

Residents Energy, Inc. - Términos y condiciones de tarifa variable - V.03152019

Número de habilitación para gas del estado de Nueva Jersey: GSL-0137

1. CONVENIO. Este es un convenio (“Convenio”) entre usted (denominado también el “Cliente”) y Residents Energy, LLC (“Residents Energy”), un proveedor externo e independiente de gas natural, según el cual usted autoriza la inscripción de sus cuentas de gas natural con Residents Energy para el suministro de gas natural. Estos términos y condiciones se aplican a la compra por su parte y a la venta por parte de Residents Energy del suministro de gas natural según se especifica en el presente.

2. AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN. Mediante el presente, el Cliente autoriza a la empresa de distribución de gas natural (la “GDC”) local a compartir con Residents Energy, y autoriza a Residents Energy a obtener de la GDC y a revisar, información detallada en relación con la cuenta del Cliente, incluidos, sin limitarse a ello: el número de cuenta, el número de medidor, el historial de consumo, los determinantes de facturación, el historial de pagos, la información crediticia, el estado de asistencia pública y la participación en los programas de descuento por bajos ingresos del servicio público. Residents Energy podrá utilizar esta información para determinar si comenzará a proporcionar y/o continuará proporcionando el servicio de suministro de energía al Cliente. El cliente podrá rescindir esta autorización en cualquier momento mediante un aviso por escrito a Residents Energy o mediante una llamada a Residents Energy al 1-888-828-7374. Residents Energy se reserva el derecho de cancelar este Convenio si el Cliente rescinde la autorización.

3. REPRESENTACIÓN. El Cliente designa a Residents Energy como su representante para recibir información de facturación de la GDC y para designar y programar el transporte y la entrega del gas natural comprado por el Cliente al sistema de la GDC.

4. PRECIO. Este es un Convenio de tarifa variable, lo que significa que la tarifa por el gas natural suministrado durante el plazo del Convenio podrá cambiar oportunamente con base en distintos factores, incluidas las fluctuaciones climáticas. Este no es un Convenio de tarifa fija. Bajo un Convenio de tarifa fija, la tarifa por el gas natural suministrado permanece igual durante una cantidad especificada de ciclos de facturación mensuales. La tarifa por el gas natural suministrado en conformidad con este Convenio variará y se establecerá con base en diversos factores que incluyen, sin limitarse a ellos, 1) el costo mayorista estimado y real del gas natural, incluidos los costos por capacidad, los costos de almacenamiento, los costos de balanceo y el costo del transporte del gas al punto de entrega, 2) los gastos y márgenes de Residents Energy, y 3) todos los impuestos, cargos o gravámenes aplicables. La tarifa no está vinculada con ningún índice publicado ni con el precio de comparación del servicio público. La tarifa no tiene ningún valor máximo. La tarifa puede ser superior o inferior a la tarifa de la GDC en cualquier momento en particular; no se garantiza que haya ahorro. Para cada ciclo de facturación mensual, el precio del gas natural suministrado se calculará mediante la siguiente multiplicación: (i) la tarifa variable del gas natural, por (ii) la cantidad de gas natural consumido según lo midan las lecturas del medidor reales o estimadas de su GDC.

5. OPCIÓN DE GAS CON COMPENSACIÓN DE CARBONO: Si eligió la opción de gas con compensación de carbono de Residents Energy, Residents Energy comprará compensaciones de carbono y/o créditos de carbono para emparejar el 100 % de su consumo de gas natural (una tasa de 1 tonelada métrica de compensaciones/créditos por 188.6 termias de gas natural suministrado). Residents Energy puede tardar hasta 12 meses después de cada año calendario en que este Convenio está en vigor para solucionar cualquier deficiencia en las compensaciones/los créditos de carbono comprados. Con la opción de gas con compensación de carbono, su tarifa por el gas natural suministrado será la tarifa variable estándar de Residents Energy más un “agregado” de hasta 20¢ por termia. Si desea cancelar la opción de gas con compensación de carbono, puede llamar a Residents Energy al 1-888-828-7374.

6. PROGRAMAS DE REEMBOLSO: A veces, Residents Energy puede ofrecer un programa de reembolso para clientes nuevos que se inscriben en Residents Energy y mantienen cuentas activas en Residents Energy durante un periodo específico. Para ser elegible para obtener un reembolso según tales programas de reembolso, el Cliente tendrá 60 días para completar un proceso de validación en conformidad con las instrucciones que se le proporcionarán al Cliente. El Cliente también deberá ser cliente activo de Residents Energy, en estatus

adecuado, en el momento en que se debe expedir el reembolso para calificar para el reembolso. Los importes de reembolso que aparezcan en los materiales de publicidad de Residents Energy o presentados verbalmente a los clientes potenciales son solo ejemplos de importes de reembolso que los clientes quizá sean elegibles para recibir. El importe real de cualquier reembolso se calculará con referencia al uso real del Cliente durante la vigencia de este Convenio, lo que puede variar sustancialmente en relación con cualquier estimado proporcionado. Cualquier reembolso obtenido por el Cliente se le enviará al Cliente a la dirección proporcionada por el Cliente durante el proceso de validación. Los reembolsos pueden expedirse de diversas formas, incluidos, sin limitarse a ellos, cheques, tarjetas de valor o tarjetas de regalo electrónicas. Las tarjetas de valor y las tarjetas de regalo electrónicas serán expedidas por un banco emisor, en conformidad con una relación directa entre el Cliente y el banco emisor, y estarán sujetas a los términos y condiciones de un Contrato para el titular de la tarjeta. Las tarjetas de valor y las tarjetas de regalo electrónicas caducarán 6 meses después de expedidas.

7. FACTURACIÓN y PAGO. Normalmente, recibirá una factura por mes expedida por su GDC o por Residents Energy. Si su GDC expide la factura, usted le pagará a la GDC en conformidad con las condiciones de pago del arancel de la GDC. Si Residents Energy expide la factura, el pago del importe facturado completo vence a los veinticinco 25 días después de la fecha en que se envió la factura por correo. Los pagos vencidos o los saldos por pagos parciales estarán sujetos a cargos por cobranza y a honorarios legales razonables y costos de los tribunales, según los permita la ley. Todas las cuentas con saldos pendientes podrán derivarse a una agencia de cobranzas en conformidad con las leyes de Nueva Jersey. Su factura se basará en las lecturas programadas del medidor y/o estimados proporcionados por su GDC. Las partes acuerdan aceptar, a fines del reconocimiento del gas natural entregado en conformidad con este Convenio, la cantidad, la calidad y la medición determinadas por su GDC. Residents Energy no ofrece facturación por presupuesto.

8. TITULARIDAD e IMPUESTOS. Según este Convenio, la titularidad del gas natural pasará de Residents Energy a usted antes de su entrega a su GDC. La tarifa de Residents Energy incluye los impuestos sobre las ventas aplicables.

9. ANULACIÓN; PLAZO; RESCISIÓN. Recibirá un aviso de confirmación de su GDC para confirmar la elección de Residents Energy como su proveedor. Un cliente residencial tendrá siete (7) días calendario a partir de la fecha del aviso para comunicarse con la GDC (o para llamar a Residents Energy al 1-888-828-7374) y anular la selección de Residents Energy. Este Convenio no entrará en vigencia hasta después de finalizado el periodo de confirmación de siete días. Este Convenio continuará en vigencia hasta que una de las partes proporcione aviso con 30 días de anticipación a la otra sobre la rescisión del Convenio. Los clientes residenciales podrán rescindir este Convenio con aviso por escrito de 48 horas si se mudan, si sufren una discapacidad que les imposibilita pagar los servicios de Residents Energy o si fallecen. Si hay un cambio adverso sustancial en las condiciones laborales o financieras del Cliente (según lo determine Residents Energy a su criterio) o si el cliente no cumple sus obligaciones en conformidad con este Convenio o no paga algún pago de garantía requerido, entonces, además de cualquier otro recurso que pudiera tener, Residents Energy podrá rescindir este Convenio con un aviso de 30 días de anticipación al cliente. No hay ningún cargo por iniciar o detener el servicio de suministro de gas, si se lleva a cabo en conformidad con las condiciones de este Convenio. Tenga en cuenta que su GDC puede tardar varios ciclos de facturación para procesar la cancelación del servicio.

10. CESIÓN. Residents Energy podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones según este Convenio después de informarle por escrito dicha transferencia o cesión. Usted no podrá ceder ni transferir sus derechos u obligaciones según este Convenio.

11. ELECCIÓN DE JURISDICCIÓN. Este Convenio se interpretará y se regirá según las leyes del estado de Nueva Jersey, sin perjuicio de las disposiciones de conflictos de jurisdicción que contienen.

12. SIN GARANTÍAS. NO HAY NINGUNA GARANTÍA NI AFIRMACIÓN DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EXPLÍCITAMENTE EN EL PRESENTE, Y NO SE DARÁ LUGAR A NINGUNA OTRA. Si alguna parte del Convenio se declara no válida por cualquier motivo, dicha decisión no afectará de ninguna manera la validez del resto de este Convenio, que permanecerá en plena vigencia y efecto como si la parte determinada no válida no estuviera contenida en el presente en el momento de la ejecución de este Convenio.

Si, en alguna fecha futura, hay algún cambio en las leyes, reglas o normas que requiera una modificación en las condiciones sustanciales de este convenio, Residents Energy le proporcionará un aviso por escrito de tales modificaciones.

13. FUERZA MAYOR. Residents Energy llevará a cabo los esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar gas natural en conformidad con el presente, pero no garantiza un suministro constante de gas natural al Cliente. Determinados eventos y causas fuera del control Residents Energy ("Eventos de fuerza mayor") pueden resultar en interrupciones del servicio. Residents Energy no tendrá ninguna responsabilidad por ninguna interrupción provocada por un Evento de fuerza mayor y Residents Energy no es ni será responsable por daños provocados por Eventos de fuerza mayor. Los Eventos de fuerza mayor incluirán incendios, inundaciones, tormentas, terrorismo, guerras, disturbios civiles, actos de cualquier autoridad gubernamental, accidentes, huelgas, disputas o problemas laborales, trabajos de mantenimiento requeridos, incapacidad de acceder al sistema de servicios de distribución local, incumplimiento por parte de la empresa del servicio público de gas (incluida, sin limitarse a ello, una interrupción en sus instalaciones de gas natural) o cualquier otra causa más allá del control de Residents Energy.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En la medida permitida por las leyes aplicables, en ningún caso serán responsables Residents Energy o el Cliente ante la otra parte ni ante ningún tercero por ningún daño indirecto, incidental, consecuencial, punitivo, por dependencia o especial, incluidos, sin limitarse a ellos, los daños por lucro cesante, pérdida de ventaja, pérdida de ahorros o de ingresos de cualquier tipo, o mayores costos de operación, hayan sido avisados o no Residents Energy o el Cliente de la posibilidad de tales daños. El Cliente reconoce que Residents Energy no es responsable de la entrega del gas natural al Cliente y, por lo tanto, no es responsable de ningún daño provocado por interrupciones en el servicio, defectos o fallas.

15. INDEMNIDAD. En la medida en que lo permitan las leyes aplicables, el Cliente es responsable de mantener indemne a Residents Energy contra cualquier y toda responsabilidad que surja debido a que el Cliente no cumplió plenamente el Convenio y cualquier daño o lesión provocados por el gas natural después de su entrega en la residencia del Cliente, excepto la responsabilidad que surja por la negligencia de Residents Energy.

16. ACUERDO COMPLETO. Este Convenio, incluido el resumen del contrato, constituye el acuerdo completo entre usted y Residents Energy. Usted reconoce que (i) no decide en función de ningún asesoramiento, declaración, recomendación o afirmación de Residents Energy o su personal de ventas más allá de lo contenido en este Convenio; (ii) tomó su propia decisión para celebrar este Convenio; y (iii) celebra este Convenio mediante uno de los métodos que se disponen en N.J.A.C §14:4-2.3.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Puede comunicarse con Residents Energy por escrito e intentar resolver todos los conflictos de facturación o problemas en el servicio directamente de buena fe. Si la respuesta de Residents Energy no le resulta satisfactoria, puede comunicarse con la división de relaciones con el consumidor de la Junta de Servicios Públicos ("BPU") al 1-800-624-0241 para solicitar un procedimiento alternativo de resolución de conflictos o para presentar una queja formal. Todos los conflictos en relación con la transmisión, la distribución, las interrupciones de la energía y las facturas de su GDC deben dirigirse a la GDC.

18. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CLIENTES. Residents Energy proporciona aviso mediante el presente de que sus servicios se rigen según las condiciones de este Convenio y las normas de la BPU. Las funciones de transporte y distribución de su GDC continuarán estando reguladas por la BPU. Solo su GDC podrá desconectar el servicio de suministro de gas natural, y solo en conformidad con las normas de la BPU.

19. INFORMACIÓN DE CONTACTO. Debe dirigirnos toda pregunta en relación con estos términos y condiciones o su servicio con Residents Energy por escrito a Residents Energy, LLC, P.O. Box 400, Jamestown, New York, 14702. También puede comunicarse con Residents Energy por teléfono al 1-888-828-7374. Su GDC continuará entregándole el gas natural, usted continuará llevando a cabo los pagos a su GDC por el servicio y deberá llamar a su GDC en el caso de una emergencia relacionada con la energía, como una fuga de gas. La información de contacto de su GDC se proporciona en el resumen del contrato.